

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44128 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso voluntario 558/2013, referente al concursado Creación de Suelo e Infraestructuras, S.L. por auto de fecha 30 de septiembre de 2014 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 8 de abril de 2014, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 7 de octubre de 2014.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 11 de noviembre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140061963-1